

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

GPCC

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO
 MOP NIVEL NACIONAL MOP (JARDIN INFANTIL, CA-
 SA HUESPEDES, VIALIDAD MONEDA Y DOH BODE-
 GAS ESTACIONAMIENTOS)

JCM/LRE/MRC/mrc.

REF.: Aprueba aumento de contrato.



SANTIAGO, **08 JUL 2010**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo N° 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.282, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato, la autorización del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas en Minuta adjunta y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 345

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 08 de julio del 2010, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT N° 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL MOP (JARDIN INFANTIL, CASA HUESPEDES, VIALIDAD MONEDA Y DOH BODEGAS ESTACIONAMIENTOS), contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 244 del 24 de mayo del 2010, en la cantidad \$ 62.884.158.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días y cuyo texto es el siguiente:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección de Arquitectura Direc. Región Metropolitana 29 JUL 2010 Libros Decretos Fojas <u>18 - 348</u>	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
DEDUC.DTO.		

N°P 397739# Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana

29 JUL 2010

D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL MOP (JARDIN INFANTIL, CASA HUESPEDES, VIALIDAD MONEDA Y DOH BODEGAS ESTACIONAMIENTOS), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 244 del 24 de mayo del 2010 por \$ 62.884.158.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, los siguientes aumentos: No hay.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 15.849.408.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
TOTAL AUMENTO	\$ 15.849.408.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	:	11.05.2010
2°) Plazo contrato inicial	:	60 días
3°) Fecha de término contrato inicial	:	10.07.2010
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	:	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 45 días corridos, plazo mayor que el proporcional.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 24.08.2010.

C.- DE REAJUSTES :

No está afecto a reajuste.


D.- VARIOS :

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) Este aumento representa un 25.20%(Art. 105 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, julio 08 del 2010.

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 15.849.408.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos.
- 3.- PLAZO se considera aumento de plazo de 45 días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresa en U.F. por un valor de \$ 792.472.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la cantidad de \$ 15.849.449.- será de cargo al Subtítulo 31 – Item 02 – Asignación 004 – Código BIP 30089830-0 según Compromiso de Fondo N° 23090 del 08.07.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM





**CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL MOP (JARDIN INFANTIL, CASA HUESPEDES, VIALIDAD MONEDA Y DOH BODEGAS ESTACIONAMIENTOS), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 244 del 24 de mayo del 2010 por \$ 62.884.158.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, los siguientes aumentos: No hay.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 15.849.408.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
TOTAL AUMENTO	\$ 15.849.408.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	11.05.2010
2°) Plazo contrato inicial	60 días
3°) Fecha de término contrato inicial	10.07.2010
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de 45 días corridos, plazo mayor que el proporcional.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 24.08.2010.

C.- DE REAJUSTES :

No está afecto a reajuste.

D.- VARIOS :

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

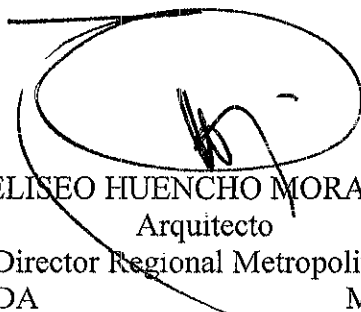


- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) Este aumento representa un 25.20%(Art. 105 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, julio 08 del 2010.



CONSTRUCTORA BEC LTDA.
RUT N° 77.153.170-9



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
DA MOP

MRC/mrc.

